

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don

: AGRUP. DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON Rut 065568280-5  
: 3,500,000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS  
: SALDO 50% SUBVENCION AÑO 2009, SEGUN MEMORANDUM DE FECHA  
09/09/2009 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: 02/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	634	21/04/2009	3,500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-007-000-000	AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN SUR	3,500,000	
215-24-01-999-007-000	AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWM SUR		3,500,000
215-24-01-999-007-000	AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWM SUR	3,500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		3,500,000
	Sumas Iguales	7,000,000	7,000,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-007-000	
Presupuesto Vigente		7,000,000
Total Comprometido		7,000,000
Saldo x Comprometer C		0



35730



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

# Memorandum

FECHA 09.09.09



PARA SR.

DIRECCION DE FINANZAS.

DE SR.

SECRETARIA MUNICIPAL.

REFERENCIA:

SESION N°172 DEL 01/09/09

SE APROBO HACER ENTRADA REL  
50-1. PENDIENTE LA SUSPENSION  
A DOWNSUR.



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 634 .

PUCON, 21.04.2009.

V I S T O S :

1.- 1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por La Agrupación Down Sur..

3.- En Sesión Extraordinaria N°087 de fecha 31.03.2009 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.

7.- El Registro único municipal de receptores de fondos públicos.

8.- El convenio de fecha 25.02.2009 entre la Municipalidad de Pucón y La Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Dawn Sur.

9.- El Decreto N° 2578 de fecha 18.12.2008, que faculta a firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" a doña MAGDALENA OLIVA CERDA Administrador Municipal.

10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- Que, La Institución no registra rendiciones de cuentas pendientes con esta entidad Edilicia.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, girar en forma Parcializada la Subvención para el año 2009 a la Institución que a continuación se indica:

- ◆ AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS COM SINDROME DOWN SUR.
- ◆ R.U.T. 65.568.280-5
  - ◆ \$7.000.000.- (siete millones de pesos)
  - ◆

Los que serán destinados a:

- Cancelación de Honorarios de la Educadora Diferencial, Honorarios Kinesiólogo, Honorarios Profesor de Natación, Honorarios Terapeuta Ecuestre.

2.- Dicha Subvención será cancelada en 2 pagos correspondiente al 50% cada uno:

Monto Primer Pago \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos)

Monto Segundo Pago \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) el cual será efectivo cuando la institución cumpla con la rendición de cuentas del primer giro, y respaldado por una copia de dicha rendición en el Decreto de pago.

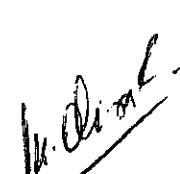
3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAGDALENA OLIVA CERDA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VºBº ..... U.C.

23/04/09

MOC/GEMP/MVRA/casi.

DISTRIBUCION:

- Institución
- Direcc. de Administración y Finanzas (2)
- Control Interno.
- Archivo.

**CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**AÑO 2009**

En Pucón a veinticinco días del mes de febrero del año 2009, la Municipalidad de Pucón representada por su alcalde Titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, cédula de nacional de identidad N° [REDACTED], quien delega la facultad de firmar por “Orden del Sra. Alcaldesa” a doña MAGDALENA OLIVA CERDA ambas con domicilio para estos efectos en calle O”higgins N°483 de Pucón, y por la otra, don(a) CAROLINA FRENE CANDIA de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en de la ciudad de Pucón , en representación de la Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down Sur, R.U.T. 65.568.280-5 vienen en celebrar el siguiente convenio:

**CONSIDERANDO**

- UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 382, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado “Honorarios de la Profesional Educadora de Diferencial, honorarios kinesiólogo, honorario profesor de natación, y Honorarios terapeuta ecuestre ”, el cual es valorizado en la suma de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos), monto que se encuentra especificado en la carta de solicitud de subvención municipal, la que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

## **CONVIENEN**

**PRIMERO:** La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down Sur, R.U.T. 65.568.280-5, representada por su presidenta don(a) CAROLINA FRENE CANDIA la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo de: "Honorarios de la Profesional Educadora de Diferencial, honorarios kinesiólogo, honorario profesor de natación, y Honorarios terapeuta ecuestre", destino que fuere aprobado En Sesión Ordinaria de fecha 15.12.2008 por el Honorable Concejo Municipal, en presupuesto inicial.

**SEGUNDO:** La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).- para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

**LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO , HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.**

**TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS**

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

**CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte,

se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

#### **QUINTO : PERSONERÍAS**

La representación con que actúa la Sra. alcaldesa doña Edita Esther Masilla Barria por la Municipalidad de Pucón y su subrogante doña Magdalena Oliva Cerda, es conforme a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La representación con que actúa don(a) CAROLINA FRENE CANDIA en representación de la Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down Sur, consta en Certificado N°042 de fecha 23.08.2006 de la Secretaría Municipal.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



CAROLINA FRENE CANDIA  
PRESIDENTA INSTITUCION



MAGDALENA OLIVA CERDA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

#### Distribución:

- Administración y Finanzas
- Tesorería
- Institución
- Oficina de Partes

[Personal](#)[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Finalizar sesión](#) | [Menú](#)[Cargas Masivas](#)[Instituciones](#)**• Ficha Transferencia**[Reportes](#)**Datos**[Transferencias](#)**Número de Folio** 945016[Adm mis transferencias](#)**Clasificación** Subvenciones[Registrar transferencia](#)**Fecha** 04/21/09**Estado Actual** Ingresada**Donante** 69191600: Ilustre Municipalidad de Pucón. O'HIGGINS 483, Pucón**Receptor** 65568280: AGRUPACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON S. DE DO URUGUAY 325, Pucón**Periodo Presupuestario** 2009**Objetivo del Aporte** HONORARIOS DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, HONORARIOS FISIOTERAPIA, HONOR PROFESOR DE NATACIÓN, Y TERAPÉUTICA ESTÉTICA**Marco Legal** DECRETO EXENTO L. 19.447 FECHA 11.04.2009**Monto Total** \$7.000.000**Monto Real Utilizado** No registrado**Detalle****Comuna** **Monto**

Pucón \$7.000.000

**Historial de Cambios**

<b>Nuevo Estado</b>	<b>Causante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observacion</b>
Ingresada	10741318: CAROLINA ANDREA SOBARZO	Tue Apr 21 17:36:16 2009	

**Fiscalizaciones**